

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca ayudas de emergencia humanitaria en Gaza por importe de 26.000 euros

Las ONGD con experiencia en la zona pueden presentar sus iniciativas hasta el 28 de agosto

Jueves, 21 de agosto de 2014

El Gobierno de Navarra ha publicado una [convocatoria de subvenciones](#) dotada con 26.286 euros para la realización de acciones de emergencia humanitaria dirigidas a la población palestina de Gaza.

Con esta iniciativa, según consta en el Boletín Oficial de Navarra de [este jueves](#), 21 de agosto, el Departamento de Políticas Sociales pretende financiar proyectos que contribuyan a cubrir las necesidades básicas, garanticen la supervivencia y alivien el sufrimiento de las personas afectadas el conflicto registrado en esa zona.

Según las bases de la convocatoria, con las actuaciones subvencionadas “se podrán proveer bienes o servicios de asistencia sanitaria, distribución alimentaria, agua y saneamiento de forma directa, urgente e inmediata”.

Cabe recordar que la Organización de Naciones Unidas ha definido como de emergencia humanitaria la situación que está atravesando la población palestina en la franja de Gaza y solicita la colaboración de la comunidad internacional tanto para la ayuda inmediata como para la rehabilitación de los edificios dañados o destruidos.

Hasta el 28 de agosto

Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) que quieran optar a estas ayudas deben entregar sus proyectos hasta el 28 de agosto de 2014 en la Dirección General de Política Social y Consumo (calle Abejeras, número 1, o calle González Tablas, número 7, de Pamplona), a través de [Internet](#), así como en cualquier otro [registro](#) del Gobierno de Navarra o en los lugares previstos por la [Ley 30/1992](#).

Estas ONGD deberán estar reconocidas como tal por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tener su sede social o una delegación permanente en Navarra y acreditar experiencia específica en acciones de cooperación internacional y/o de ayuda humanitaria y de emergencia en Gaza, entre otros requisitos.

Por su parte, los proyectos deberán ejecutarse a lo largo de este año y sus costes indirectos no podrán ser superiores al 10% del total de la intervención. Se subvencionarán materiales y suministros; gastos de personal, tanto locales como expatriados; y viajes, alojamientos y dietas

que están específicamente identificados y vinculados a la intervención.